



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 54

Sábado 5 de marzo de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Industria de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Clemente Fernández», S. A., en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica de acoplamiento e intercambio con «Electra Popular Vallisoletana», S. A., a 13,2 KV., de 5.405 metros de longitud, términos municipales de Serrada y Villanueva de Duero, con el fin de atender necesidades de sus abonados, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Clemente Fernández», S. A., la instalación de la línea solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 con las condiciones generales de la norma 11 de la Orden de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 309.712,10 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma indicada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará a conocer a la Delegación de Industria de la zona de las obras para su reconocimiento y levantamiento del acta de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. La Delegación de Industria no dejará sin efecto la autorización en cualquier momento, cuando se incumpla el cumplimiento de las obligaciones impuestas o cuando no concuerden los datos de los documentos a presentar con las normas 2.ª y 5.ª, ambas de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Valladolid, 15 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

698—606

### Servicio de Electricidad

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Leoncio de la Hoz, S. A.», en solicitud de aumento de tarifas eléctricas, en una cuantía igual al 30 por 100 (treinta por ciento) sobre las que actualmente vienen rigiendo para dicha empresa y que fueron aprobadas por esta Delegación de Industria, en el año 1959, productora-distribuidora «Leoncio de la Hoz» del 30 por 100 del suministro de energía eléctrica que viene aplicando a sus abonados, y a partir de los recibos que se extiendan en fecha del presente mes de febrero.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 23 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

757—607

### Confederación Hidrográfica del Duero DEL CONTRIBUYENTE

#### Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Macías Picavea

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Macías Picavea, correspondiente al año 1959.

Dicha cobranza, en periodo voluntario, se efectuará en los días y horas que a continuación se señalan:

Villagarcía de Campos, día 17 de marzo, a las diez de la mañana.

Tordesmos, día 17 de marzo, a las diez de la mañana.

Medina de Rioseco, día 18 de marzo, a las diez de la mañana.

Villabrágima, día 18 de marzo, a las diez de la mañana.

Con excepción de Medina de Rioseco, cuya recaudación se verificará en la oficina del Canal, calle de Calvo Sotelo, número 34, la de los restantes términos municipales se verificará en el Ayuntamiento respectivo.



Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 2 de marzo de 1960.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

778

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ISCAR

Terminada la rectificación padronal de habitantes de este término municipal, relativa al 31 de diciembre de 1959, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iscaar, 27 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible).

748—608

### MOJADOS

Rendida la cuenta del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que la justifican y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Mojados, 25 de febrero de 1960.—El alcalde, César Casado.

726—609

### MORALEJA DE LAS PANADERAS

Don Claudio Martín Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas (Valladolid).

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, la rectificación del padrón de habitantes de 31 de diciembre de 1959.

Lo que se hace público para conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 27 de febrero de 1960.—Claudio Martín.

747—610

### SAN PABLO DE LA MORALEJA

Las cuentas del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1959, así como las del Patrimonio, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

San Pablo de la Moraleja, 29 de febrero de 1960.—El alcalde, Carlos González.

### ADMINISTRACION DE

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia e instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 371 de 1957, sobre imprudencia, contra Victoriana Arribas Rico, en la que es responsable civil subsidiario Antonio García López, para exacción por la vía de apremio de la cantidad de quince mil pesetas, importe de la indemnización al perjudicado Olegario Redondo Arranz, a cuyo pago ha sido condenado, y en la providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un carro de varas, de madera, sin toldo; tasado pericialmente en la cantidad de mil pesetas.

Un burro, de unos ocho años, de pelo negro; tasado pericialmente en la cantidad de mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del próximo mes de marzo, a las doce horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez

por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. El carro y burro embargados se hallan depositados en el domicilio del responsable civil subsidiario, don Antonio García López, con residencia en esta capital, calle Páramo de San Isidro, letra A.

Dado en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.

777—612

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia e instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 181 de 1959, a instancia de don Tomás Hinojal Moyano, contra doña Eusebia González Carrasco, mayor de edad, industrial y vecina de Olmedo, sobre reclamación de 54.874,55 pesetas de principal, 259,50 pesetas de gastos de protesto y 20.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca embargada a la demandada y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Una casa en la calle de Gamazo, número 12, de Olmedo, que linda de recha, entrando, Eusebio García Murillo; izquierda, Mariano Galindo; espalda, Santiago García, y frente, calle de su situación; consta de planta baja y alta y en ésta existe una industria de despacho de carne. Tasada en 125.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera.—Que la finca se encuentra sin inscribir a nombre de persona



Pago diferido  
Plas. 97'50

38-

22-

30-

alguna en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Dado en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

814—613

815—614

## MEDINA DEL CAMPO

Don Nicolás Martín Ferreras

zález  
ins  
de  
par

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Olegario Moretón Carbajosa, contra don Manuel Díez Domínguez, mayor de edad, industrial y vecino de Toro, sobre reclamación de 4.000 pesetas de principal, 160 pesetas de gastos de protesto y 3.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Dos ollas exprés, de 4 raciones, nuevas, marca "Hispano Suiza". Tasadas en 1.400 pesetas.

2.º Dos ollas exprés, de 6 raciones, nuevas, marca "Hispano Suiza". Tasadas en 1.800 pesetas.

3.º Una lavadora "Iberland", número 2.876, tipo 159-e, también nueva. Tasada en 4.200 pesetas.

Total, 7.400 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, porque sale la presente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con dicha rebaja.

Tercera.—Que los bienes se encuentran en poder del demandado don Manuel Díez Domínguez, vecino de Toro, Paseo Milicias, número 13,

en calidad de depositario y a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

117'50

## MEDINA DEL CAMPO

Don Nicolás Martín Ferreras

C. y

C. y

Don José Sánchez Martín, en nombre y representación de oficio, por haber sido declarado pobre, de don Eugenio Medina Descalzo, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Rubí de Bracamonte, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato, por defunción de don Melchor Medina Hernández, que falleció en Cervillejo de la Cruz el día 2 de febrero de 1959, en estado de viudo, sin dejar sucesión, reclamando la herencia para sus hermanos de doble vínculo doña Elisea y doña Bautista Medina Hernández y sus sobrinos hijos de su hermano premuerto don Donato Medina Hernández, llamados don Eugenio, don Antonio, don Teodoro, don Manuel y don Juan Medina Descalzo.

Lo que se hace público para que aquellas personas que tengan interés en dicha herencia puedan reclamarla de este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Medina del Campo, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta.—Nicolás Martín Ferreras.—El secretario, Eulalio Hernández.

759

## SANTANDER.—NUMERO 2

Julián Mansilla Rastrollo, de 43 años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado en sumario número 355 de 1959, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castellar, 5, 1.º, o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario (ilegible).

772

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 65 de 1960, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a María Piedad Rodríguez Pardo, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

758

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

## ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1954 a 1959, inclusive, del pueblo de Olmos de Peñafiel, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución

en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, Cristina Andrés Pascual. Débito, 118,98 pesetas.

Una tierra, polígono 10, parcela 67, pago Mesilla, cabida 37-08 áreas; linda Norte, 29, herederos de Isaac Requejo; Sur, 70, Crescencio Gómez; Este, 71, Segundo Arranz, y Oeste, 66, Máximo Moreno.

Otra tierra, polígono 10, parcela 121, pago Mesilla, cabida 18-54 áreas; linda Norte, 64, Adolfo Tapias; Sur, camino de la Mesilla; Este, 120, Ambrosio Gómez, y Oeste, 72, Felipe Gómez.

Deudora, Pilar Arranz Velasco.—Débito, 207,44 pesetas.

Una tierra, polígono 12, parcela 29, pago Prado Aldea, cabida 10-23 áreas; linda Norte, río Botijas; Sur, carretera de Peñafiel; Este, 28, Cirenía Rodríguez, y Oeste, 30, Petra Carrascal.

Otra tierra, polígono 16, parcela 217, pago Solana, cabida 44-06 áreas; linda Norte, 143, Floriano Tapias; Sur, 168, Paulino Tapias; Este, 165, Juana Arranz, y Oeste, 218, Lucía Gómez.

Deudora, María Carrascal Gómez. Débito, 810,33 pesetas.

Una tierra, polígono 7, parcela 13, pago Valcoba, cabida 82-04 áreas; linda Norte, 7, Lucía Martín; Sur, 14, Antonina Regidor; Este, 3, Angel y Melchor Rodríguez, y Oeste, 20, Josefa Cura.

Otra tierra, polígono 24, parcela 200, pago Mirabueno, cabida 81-66 áreas; linda Norte, 199, María Aguado; Sur, senda de Valdelagar; Este, 201, Teodoro Rodríguez, y Oeste, 198, Adolfo Tapias.

Deudores, María y Tomás Carrascal Gómez.—Débito, 42,97 pesetas.

Figura Catastro, María y Teresa.

Una tierra, polígono 31, parcela 74 A y B, pago carretera Santa María, cabida 40-90 áreas; linda Norte, raya Castrillo de Duero; Sur, camino de Sacramenia; Este, 182, Albano Arranz, y Oeste, 70, Tomás Carrascal.

Deudora, Teresa Carrascal Gómez. Débito, 117,81 pesetas.

La cuarta parte de una tierra al polígono 3, parcela 22 A y B, pago Gargarantón, cabida 52-27 áreas; linda Norte, 8, Isidoro Martínez; 7, Mariano Velasco; 9, Alejo Liras; Sur, 18, herederos de Juan Rodríguez; Este, camino de Sacramenia, y Oeste, 15, Teófila Velasco; 23, Paulino Tapias, y 20, Juan Arranz.

Deudor, Germán Carrascal Tapias. Débito, 167,73 pesetas.

Una tierra, polígono 35, parcela 9,

pago Tenadilla, cabida 64-61 áreas; linda Norte, camino de la Mata; Sur, 12, Antonina Regidor; Este, 10, Germán Carrascal, y Oeste, 239, Angela Rodríguez.

Otra tierra, polígono 35, parcela 10, pago Tenadilla, cabida 36-92 áreas; linda Norte, camino de la Mata; Sur, 12, Antonina Regidor; Este, Ayuntamiento, y Oeste, 9, Germán Carrascal.

Deudor, Miguel Fuente Aguado.—Débito, 106,90 pesetas.

Una era, polígono 2, parcela 152, pago Llanillo, cabida 26-64 áreas; linda Norte, 137, Dolores Fuente; Sur y Este, 135, María Aguado, y Oeste, 134, Ayuntamiento.

Deudor, Juan García.—Débito, 108,45 pesetas.

Una tierra, polígono 8, parcela 57, pago Mesilla, cabida 52-39 áreas; linda Norte, 65, Teodoro Rodríguez; Sur, 38, Severina Velasco; Este, 65, Teodoro Rodríguez, y Oeste, 69, Juan Fuente.

Deudor, Pedro Madrigal.—Débito, 86,63 pesetas.

Una tierra, polígono 20, parcela 23, pago Valcabado, cabida 54-62 áreas; linda Norte, camino de Valcabado; Sur, 19, Adolfo Tapias; Este, 17, Servando González, y Oeste, 22, Adolfo Tapias.

Deudora, Luisa Martín Arribas.—Débito, 45,55 pesetas.

Una tierra, polígono 7, parcela 15, pago Valcoba, cabida 41-02 áreas; linda Norte, camino de Valcoba; Sur, 20, Josefa Cura; Este, 8, Agustín Arranz, y Oeste, 16, Eloy Arribas.

Deudor, Marcelino Martín Cano. Débito, 191,32 pesetas.

Una tierra, polígono 17, parcela 18, pago Bermejera, cabida 1-30-78 áreas; linda Norte, 9, el mismo Marcelino; Sur y Este, 17, Juliana y María Alonso, y Oeste, 11, Angel Redondo.

Otra tierra, polígono 17, parcela 9, pago Bermejera, cabida 1-12-09 áreas; linda Norte, 8, Ayuntamiento; 1, Toribio Redondo Díez; Sur, 11, Angel Redondo Bocos; Este, 18, Marcelino Martín; 8, Ayuntamiento, y Oeste, 10, Antolín y Fulgencio Lázaro.

Deudor, Feliciano Puerto Bocos.—Débito, 140,66 pesetas.

Una tierra, polígono 21, parcela 21, pago Bermejera, cabida 53-04 áreas; linda Norte, camino de la Bermejera; Sur, 7, Benigno Marcos; Este, 40, Faustino Rodríguez, y Oeste, 22, Adolfo Tapias.

Deudor, Primitivo Redondo Frutos. Débito, 42,55 pesetas.

Una tierra, polígono 21, parcela 29, pago Bermejera, cabida 35-36 áreas;

linda Norte, 25, Angela Rodríguez; Sur, 36, Cirilo Frutos; Este, 25, Angela Rodríguez, y Oeste, 32, Fermín Rodríguez.

Deudora, María Rodríguez Frutos. Débito, 58,59 pesetas.

Una tierra, polígono 24, parcela 17, pago Carroña, cabida 81-66 áreas; linda Norte, 22, no consta; Sur, 86; Este, 18, Isidoro Martínez, y Oeste, camino de las Costanas.

Deudor, Nicéforo Rodríguez Rodríguez.—Débito, 119,73 pesetas.

Una tierra, polígono 25, parcela 21, pago Valdelagar, cabida 18-89 áreas; linda Norte, 24, herederos de Juan Rodríguez; Sur, carretera de Castrillo; Este, 22 y Oeste, 20, Fermín Rodríguez.

Otra tierra, polígono 16, parcela 48, pago Moratín, cabida 18-89 áreas; linda Norte, 46, herederos de Juan Rodríguez; Sur, 47, Cirenía Rodríguez; Este, 50, Benedicto Arranz, y Oeste, camino de Madrecaz.

Deudor, Anastasio Tapias Rosuero. Débito, 42,42 pesetas.

Una tierra, polígono 36, parcela 220, pago Frontera, cabida 9-38 áreas; linda Norte, 221, Asterio Carrascal; Sur, 55, Adolfo Tapias; Este 56, Saturnino Cano, y Oeste, 151, Miguel Gómez.

Deudor, Mariano Tapias Valdezate. Débito, 149,36 pesetas.

Una tierra, polígono 21, parcela 35, pago Bermejera, cabida 35-36 áreas; linda Norte, camino de la Bermejera; Sur, 24, Floriano Tapias; Este, 22, Adolfo Tapias, y Oeste, 41, Victoria Tapias.

Deudora, Severina Velasco Arranz. Débito, 87,28 pesetas.

Una tierra, polígono 30, parcela 239, pago Aguilarilla, cabida 37-09 áreas; linda Norte, 240, Adolfo Tapias; Sur, 238, no figura; Este, raya término de Castrillo, y Oeste, 241, Ayuntamiento.

Deudor, Antonio Velasco Díez.—Débito, 536,52 pesetas.

Una tierra, polígono 16, parcela 83, pago Madrecaz, cabida 84-99 áreas; linda Norte, 82, Jacinto Cura; Sur, 86, Cirilo Frutos; Este, 85, Aurea Platero, y Oeste, camino de Madrecaz.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Olmos de Peñafiel, 18 de febrero de 1960.—El recaudador, Longinos Sordo. 665